



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°894-2023-MPLC/A

Quillabamba, 04 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Oficio Múltiple N°004-2023-PJ-CSJCU-SLC/SA-RLSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones

Que, es política de la actual Gestión Municipal, la de promover el desarrollo económico, social cultural e incentivar la participación cívica de la población en general, así también reconocer los méritos obtenidos por las diferentes personalidades tanto del ámbito local, nacional e internacional, por el aporte brindado en beneficio de la provincia de la Convención y sociedad en general;

Que, es meritorio reconocer, felicitar y agradecer a la Presidenta de la Corte Superior de Justicia del Cusco, Dra. Karinna Justina Holgado Noa, por las gestiones realizadas para la implementación de Cámara Gesell en la Sede Judicial de La Convención, a través del programa presupuestal por resultado de Familia de la Sede Judicial de La Convención, que será en beneficio de la Provincia;

Que, la cámara Gesell es una habitación acondicionada para permitir la observación con personas, está conformada por dos ambientes separados por un vidrio de visión unilateral, cuentan con equipo de audio y video para grabar las entrevistas; esta cámara ayuda para observar la conducta en los niños sin ser perturbado o que la presencia de una persona extraña cause alteraciones, también sirve para observar la conducta de sospechosos en interrogatorio, además para preservar el anonimato de testigos;

Que, mediante Oficio Múltiple N°004-2023-PJ-CSJCU-SLC/SA-RLSA, de fecha 04 de diciembre de 2023, la Sub Administradora Sede Judicial La Convención, Lic. Ruth Lidia Saire Atauluco, hace la invitación a la ceremonia por inauguración de Cámara Gesell en la Sede Judicial de La Convención, la que se llevará a cabo el día 05 de diciembre del presente año, a horas 12:00 del mediodía, en la Sede Judicial La Convención, del Poder Judicial.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal en ejercicio de sus funciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR, a la **PRESIDENTA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO, DRA. KARINNA JUSTINA HOLGADO NOA**, por su valioso aporte en las gestiones realizadas, para la **implementación de la Cámara Gesell en la Sede Judicial de La Convención**, a través del programa presupuestal por resultado de Familia de la Sede Judicial La Convención, que será en beneficio de toda la provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Presidenta de la Corte Superior de Justicia del Cusco, Dra. Karinna Justina Holgado Noa, a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcalde
GM
Reconocida
OTIC
Archivo



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679